



C I R C U L A R PSATC16-0149

FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 2016

PARA: JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO, CIVILES DEL CIRCUITO, FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES MUNICIPALES Y PROMISCUOS MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ.

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

ASUNTO: NOTIFICACION Y CUMPLIMIENTO AL ART. VIGESIMO SEGUNDO DEL AUTO NO.400-12524 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2016, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES-PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL DE LA SOCIEDAD OPERADOR SOLIDARIO DE PROPIETARIOS TRANSPORTADORES COOBUS S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 900396145-3.

Comendidamente para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito poner en conocimiento el oficio LIQ- JUD-COOBUS- 000139 del 12 de Septiembre de 2016, recibido en esta Sala el día 21 de septiembre de 2016, suscrito por la doctora OMAIRA GRIJALBA CAMACHO, Liquidadora, por medio del cual informa y solicita lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Que mediante Auto número 400-012524 de fecha 19 de agosto de 2016, la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial, de la Sociedad **OPERADOR SOLIDARIO DE PROPIETARIOS TRANSPORTADORES COOBUS S.A.S.**,

Que en el mismo Auto la designaron como Liquidadora, cargo del cual tomo posesión el día **29 de agosto de 2016.**

Que el Artículo vigésimo segundo del Auto No. 400-012524 de fecha 19 de agosto de 2016 ordenó lo siguiente:

"Vigésimo segundo Ordenar al liquidador que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, numeral 12, de la Ley 1116 de 2006, oficie a los jueces que conozcan de procesos de ejecución o de aquellos en los cuales se esté ejecutando la sentencia, con el propósito de que remitan al juez del concurso todos los procesos de ejecución que estén siguiéndose contra el deudor, hasta antes de la audiencia de decisión de objeciones, con el objeto de que sean tenidos en cuenta para la calificación y graduación de créditos y derechos de voto.."


PETICIÓN

Que teniendo en cuenta los anteriores antecedentes, y en su condición de Liquidadora y Auxiliar de la Justicia de la Superintendencia de Sociedades, solicita respetuosamente que:

Se deben remitir los Procesos de Ejecución que se adelanten contra la Sociedad COOBUS S.A.S, identificada con Nit. 900396145-3, a la Superintendencia de Sociedades - Bogotá D.C. Avenida El Dorado No. 51 — 80 PBX 3245777, e informar a esta Agencia Liquidadora a la Avenida Pradilla No 5- 92 Oficina 41 del municipio de Chía - Cundinamarca.

Cualquier información al respecto, favor dirigirla directamente a la liquidadora Judicial, ubicada en la Av. Padilla No. 5-92 Centro Comercial Plaza Chía Ofician 41 teléfonos 3004850- 30048332 Chía – Cundinamarca y no a través de esta Presidencia.

Cordialmente,


ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidenta
ASDG/fdmd



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4